

FLEE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Callao, Marzo 18, 1996.

Señor

Freddy Adan Castro Salazar

Presente.-

Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 040-96-CU.- Callao, Marzo 18.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 019-96-FIEE de fecha 18 de Enero de 1996 a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica adjunta el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público de Cátedras 1995 de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 136-95-CU del 07 de Diciembre de 1995, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento y las Bases del Concurso de Cátedras de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 137-95-CU se aprobó la Convocatoria y el Cronograma del Concurso Público de Cátedras para cubrir un total de sesentisiete (67) Plazas Docentes, entre ellas (18) plazas para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso, la Facultad en referencia, designó el respectivo Jurado Calificador, quien ha conducido y procesado la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, una de estas plazas es la de MAQUINAS ELECTRICAS I, MAQUINAS ELECTRICAS para lo cual se presentó el postulante FREDY ADAN CASTRO SALAZAR, quien cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso de Cátedras;

Estando al Informe S/N de fecha 11 de Enero de 1996 del Jurado Calificador, Resolución Nº 006-96-CG-FIEE de fecha 16 de Enero de 1996 la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; Informe Legal Nº 041-96-AL de fecha 24 de Enero de 1996 de la Oficina de Asesoría Legal y al Informe Nº 007-96-CAA/VRI recepcionado el 11 de Marzo de 1996 de la Comisión de Asuntos Académicos; y a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 15 de marzo de 1996;

En uso de las atribuciones que confieren los Arts. 31º y 33º de la Ley Nº 23733 concordante con los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E:

1º DECLARAR GANADOR, del Concurso Público de Plazas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	OFICINA DE PERSONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	UNIDAD DE EVALUACION CONTROL Y ESCALAFON
RUBRO	FOLIO
16	12

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	OPERA	RECE
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	RUBRO	12



Docentes, y en consecuencia NOMBRAR al Profesor que según categoría, dedicación y asignatura se indica, quién en tal condición, queda adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del 15 de Marzo de 1996.

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA DEDICACION	ASIGNATURA
CASTRO SALAZAR FREDY ADAN	AUXILIAR T.P. 20 horas	MAQUINAS ELECTRICAS I M A Q U I N A S ELECTRICAS

20 DISPONER, que al mencionado Profesor se le reconozca las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que le corresponda, de acuerdo a la dedicación y categoría para el cual ha sido nombrado.

30 Transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Auditoría Interna, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Personal, División de Escalafón, División de Personal, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, Interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: ING. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UNAC.- Sello.-

FDO: LIC. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General de la UNAC.- Sello.-"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Pablo G. Arellano Ubilluz
Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/as.

cc.Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc.OPLA, AL, AI, OGA, OAGRA, OIRR.PP, OPER,
cc.DIECE, DAP, OFT, CG, ADUNAC, Interesado,
cc.Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Señor *Prof. Fredy Adan Castro Salazar*



Presente.-

Con fecha veintisiete de octubre de dos mil cinco se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 186-2005-CU.- Callao, 27 de Octubre de 2005.-EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 93648) recibida el 13 de enero de 2005 por la cual el profesor auxiliar a tiempo completo Ing. FREDY ADAN CASTRO SALAZAR, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita promoción docente a la categoría de asociado.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Arts. 46°, 47°, 48° y 52° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios tienen derecho a la Promoción en la carrera docente, así como a ser ratificados después de haber cumplido un período de cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor, participan en éstos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, asimismo, concordante con la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad en sus Artículos 280°, 281°, 282°, 283°, 285°, 286° y 296° inc. b) señala que los docentes son ratificados y promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros aspectos calificados con criterio de objetividad; y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 017-02-CU, de fecha 21 de febrero de 2002, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, por Resolución N° 024-2004-CU de fecha 08 de marzo de 2004 el profesor Ing. FREDY ADAN CASTRO SALAZAR, fue ratificado en la categoría de auxiliar a partir del 01 de abril de 2004;

Que, mediante Oficio N° 568-2005-FIEE recibido el 25 de julio de 2005 el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 092-2005-CFFIEE por la cual se resuelve proponer al Consejo Universitario la promoción a la categoría de asociado del profesor Ing. FREDY ADAN CASTRO SALAZAR, amparándose en el Informe N° 012-2005-CRPD-FIEE del 18 de mayo de 2005,

Estando a lo glosado; a la Constancia de la Oficina de Personal de fecha 05 de enero de 2005; al Informe N° 1007-2005-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 17 de agosto de 2005; al Informe N° 294-2005-CAVUNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 12 de octubre de 2005; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 26 de octubre de 2005; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;



RESUELVE:

- 1º **PROMOVER** a la categoría de **ASOCIADO** al profesor Ing. **FREDY ADAN CASTRO SALAZAR**, adscrito a la **Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica**, a partir del **01 de noviembre de 2005**, y por el periodo de **Ley**.
- 2º **DISPONER**, que la **Oficina de Planificación** gestione ante el **Ministerio de Economía y Finanzas**, vía **Ampliación de Calendario de Compromisos**, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgarán al citado docente cuando este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los **Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Asociación de Docentes, e interesado**, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: **CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MERECA LLANOS**.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la **Universidad Nacional del Callao**.- Sello de Rectorado.-

FDO: **Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. **PABLO G. ARELLANO UBILLUZ**
Secretario General

PAU/cecilia

cc. **Vicerrectores, Facultades, EPG, EP, DA,**
cc. **OCI, OPLA, OAGRA, CDCITRA, OPER, UECE,**
cc. **ADUNAC, INTERESADO,**
cc. **ARCHIVO.**

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General



Callao, 17 de marzo de 2008

Señor

Prof. Freddy Víctor Delgado

FIEE

Presente.-

Con fecha diecisiete de marzo de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 038-2008-CU.- Callao, 17 de marzo de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Vistos los Oficios N°s 148, 149, 150, 151, 152, 153 y 154-07-SD/FIEE (Expedientes N° 121391, 121392, 121393, 121394, 121395, 121396 y 121397) recibidos el 07 de noviembre de 2007, mediante los cuales el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica propone la ratificación del cambio de dedicación de siete (07) profesores adscritos a dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 131-1995-CU de fecha 20 de noviembre de 1995 se aprobó el Reglamento de Cambios de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, mediante Resolución N° 112-2002-CU del 16 de diciembre de 2002, se aprueba modificar el Art. 5° del mencionado Reglamento;

Que, de conformidad con el Art. 8°, Capítulo IV de la Ratificación y Participación del Cambio de Dedicación Docente, al término del año los profesores ordinarios a dedicación exclusiva y tiempo completo son evaluados de oficio en su cumplimiento académico-administrativo para la ratificación del cambio de dedicación otorgado;

Que, mediante los Expedientes del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite las Resoluciones de Consejo de Facultad N°s 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127-2007-CFFIEE de fecha 23 de octubre de 2007, a través de las cuales el Consejo de Facultad de dicha unidad académica resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación, en sus respectivas dedicaciones, de los docentes que en ellas se detallan;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 2319, 2314, 2313, 2315, 2316, 2317 y 2318-2007-UPEP/OPLA y Proveídos N°s 2119, 2114, 2113, 2116, 2115, 2117 y 2118-2007-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 16 de noviembre de 2007; a los Informes N°s 032, 113, 066, 057, 031, 021 y 067-2008-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 15, 21, 25, 30 de enero y 08 de febrero de 2008; y a los Informes N°s 008, 016, 011, 009, 006, 007, 010-2008-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 18 de febrero y 12 de marzo de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 14 de marzo de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, a partir del 01 de abril de 2008 y por el período de un (01) año, en las dedicaciones que se indican, a los siguientes profesores:



UNAC	OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACION, CONTROL Y ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	18	04

FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	LÓPEZ CASTRO, CARMEN ZOILA GUILLERMINA	074-06-CU	DE. 40 hrs
02	CASTRO SALAZAR, FREDY ADÁN	074-06-CU	TC. 40 hrs
03	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, JAIME ELOY	074-06-CU	DE. 40 hrs
04	DAMAS NIÑO, MARCELO NEMESIO	074-06-CU	DE. 40 hrs
05	ROSEL GALLEGOS, TEODORO RODOLFO	096-06-CU	TC. 40 hrs
06	ASTOCÓNDOR VILLAR, JACOB	074-06-CU	TC. 40 hrs
07	CRUZ RAMÍREZ, ARMANDO PEDRO	074-06-CU	DE. 40 hrs

3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Asociación de Docentes, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/teresa

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; EP; OPLA; OCI; OGA;
cc. OAGRA; CDCTRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesados.